

ANEXO I - TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE PERFILES PROFESIONALES Y MÓDULOS FORMATIVOS DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES DEL PARAGUAY (CNPP), EN EL MARCO DE LA LÍNEA N° 3 DEL COMPONENTE 3, DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”

CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421-144

I. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región, desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos, Paraguay, donde además estableció su Oficina Técnica hace más de 15 años.

La OEI Paraguay, durante este tiempo, ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las cumbres de jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura. El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) dispone del Plan Nacional de Educación “Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo”, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones que deben ser desarrolladas en el sector educativo antes de 2024. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030, a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación y a los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos anteriormente mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial, y en los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece que el 2030, la educación en el Paraguay deberá ser "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.
- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024 que se centra en tres esferas estratégicas principales: La igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso, mejora de la retención, fortalecimiento de la enseñanza técnica y profesional, y avances respecto a la infraestructura), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).
- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE) que se inserta dentro del Plan Nacional de Educación 2024, en el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta 4. Este plan de acción tiene tres ejes prioritarios: Acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación, acompañadas de indicadores y objetivos que permitan realizar un seguimiento de los resultados. Su finalidad es coordinar mejor los

procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para obtener resultados con mayor rapidez.

- Proceso de Transformación Educativa de alcance nacional que, desde enero de 2019, los miembros del Gobierno junto con el sector privado y la sociedad civil están impulsando. Este proceso tiene como fin sensibilizar, compilar recomendaciones y construir un pacto social a favor de la educación, cuyo resultado será la reafirmación de la educación como prioridad nacional y conducirá a la adopción de un Plan Nacional de Educación 2030 a mediados de 2021.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 - 2030, desarrollada en junio de 2020, con el propósito de fortalecer el Sistema Nacional de Calificación (SNC) en el Paraguay y aprobada mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado entre 2009 y 2015.

En agosto de 2016, la Unión Europea y la República del Paraguay firmaron el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, “Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay”, que contó con una ayuda complementaria de 1,5 millones de euros para asistencia técnica. En este contexto, el 3 de octubre de 2017, la UE y la OEI convinieron subvencionar la aplicación de la acción denominada “Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación”, acción que finalizó el 3 de agosto de 2020.

Asimismo, el 21 de diciembre de 2020, la UE y la OEI firmaron también el Convenio de Contribución N° OEI-UE-LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SNCP)”; cuyo objetivo general es “lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizado de Educación Técnica y Profesional”.

El plazo de ejecución de este proyecto es de 42 meses. Cuenta con el Componente 3 “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones” y está organizado en cuatro líneas de acción:

LÍNEA DE ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
Línea 1:	Estrategia de formación técnico y profesional de los docentes y currículo diseñados, que se implementarán incluyendo el control de la calificación y la aptitud en el momento de la admisión.
Línea 2:	Sistema Nacional de Cualificaciones diseñado e implementado, integrando todos los subsistemas educativos y vinculado también a las demandas del mercado laboral.
Línea 3:	Ampliación del catálogo de perfiles profesionales y de las respectivas cualificaciones.
Línea 4:	Habilidades y conocimientos pertinentes adquiridos por los estudiantes, que completan la educación técnica y superior para su inserción en el mercado laboral.

Para lograr el resultado propuesto en la Línea 3, se requiere de una consultoría que permita contar con una Guía para la implementación de MF y PP del CNPP, con herramientas y recursos para los actores del sistema, considerando el contexto de las comunidades educativas, niveles y actores que participan en el sistema.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de esta consultoría es brindar una consultoría técnica especializada para el diseño y elaboración de una guía nacional, que colabore con los procesos de implementación de los perfiles profesionales y módulos formativos del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales del Paraguay (CNPP) en el sistema educativo y formativo del Paraguay. Lo anterior, con herramientas y pautas que orienten a los equipos profesionales, técnicos y encargados (perfiles intermedios, directivos de establecimientos y líderes de instituciones del nivel EMTP y ESTP, públicos y privados), en el desarrollo de buenas prácticas para la adecuación y mejora pedagógica de acuerdo con los avances y perfiles levantados por el SNCP.

Dentro del compromiso del Paraguay con la instalación y promoción del SNC y su marco de cualificaciones, el proceso de elaboración aspira a tener los siguientes resultados:

1. Diagnóstico de los procesos y desafíos del sistema y establecimientos educacionales, para implementar los perfiles descritos en el CNPP, estableciendo nudos críticos y recomendaciones para cada uno de estos niveles (EMTP - ESTP), en los ámbitos pedagógicos y de mejora de la gestión educativa.
2. Metodología de desarrollo e implementación de una guía, que logre articular la propuesta con los procesos de adecuación curricular existentes, y que oriente el trabajo conjunto de los diferentes equipos ministeriales y OEI-UE, distinguiendo sus principales nudos críticos y recomendaciones.
3. Plan de acción detallado para la elaboración de la guía, que considere actividades y nivel de alcance de la implementación de perfiles en el proceso de actualización y gestión curricular y educacional en las áreas y sectores de:
 - Bachillerato Técnico (al menos, una experiencia de implementación en una institución priorizada del sector oficial y privado).
 - Educación técnico profesional superior (al menos, una experiencia de implementación en una institución en el sector priorizado oficial y privado) en las especialidades de Hospitalidad, Administración, Electricidad y electrónica, Transporte y logística y Mecánica de motores.
 - Formación profesional (al menos, una experiencia de implementación en el sector priorizado oficial y privado).
4. Modelo de planificaciones de didácticas fundamentado para los sectores y niveles priorizados generando rutas o itinerarios formativos en EMTP y Educación Superior para cada una de las experiencias seleccionadas.
5. Modelo de evaluación de aprendizajes-enseñanza, específico para los áreas definidas y recomendaciones para su escalabilidad a nivel país, centrado en resultados de aprendizaje y reconocimiento de capacidades para las trayectorias de los estudiantes.
6. Batería de herramientas con pautas metodológicas para la gestión anual, orientada a la dirección de los establecimientos técnicos profesionales y líderes del nivel intermedio del SNCP, con el objetivo de implementar las adecuaciones a base de perfiles del CNPP, en particular, los responsables del proceso de aprendizaje y enseñanza en el establecimiento educacional o en ámbitos laborales o empresariales.
7. Modelo para el seguimiento y gestión de la implementación a base de competencias, considerando la evaluación de las nuevas metodologías por parte de los docentes y de los estudiantes con sus correspondientes indicadores, incorporando pautas y orientaciones para la selección y elaboración de instancias, materiales didácticos propios del ámbito técnico profesional y presentaciones para ser utilizadas por los docentes.
8. Instrumentos y propuestas en función de criterios de política pública y OEI-UE de Paraguay, que impulsen el desarrollo del país, la integración de comunidades educativas y formativas, la equidad e igualdad de género, en un contexto de digitalización y pandemia. Contar con ejemplos y llamadas

- de atención en relación con aprendizajes de la implementación piloto, con recomendaciones para una política técnico profesionales más general.
9. Capacitación de los equipos técnicos de la UTI - CNET y profesionales MEC - MTESS para impulsar, al menos, tres experiencias piloto en el proceso de implementación, generando capacidades en el uso de las guías y baterías de instrumentos.
 10. Propuesta para la escalabilidad de las experiencias a nivel país, generando recomendaciones y aprendizajes de la consultoría.

III. PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES

Según lo establecido en los objetivos, el consultor contratado realizará las siguientes funciones y actividades por etapa:

ETAPA 1: PLAN DE ACCIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CNPP

1. Definición de un cronograma de trabajo para cada etapa del desarrollo de la guía de actualización curricular, y su validación la que debe considerar reuniones con contraparte técnica para determinar la estrategia de planificación y preparar las etapas siguientes de la consultoría.
2. Análisis documental de estudios nacionales e internacionales, principales instrumentos normativos y prácticas de las entidades activas en este sector, a fin de entender la gestión de la planificación en el aula.
3. Definición de la metodología de desarrollo e implementación de la guía, paso a paso, que articule la propuesta con los procesos de adecuación curricular existentes en el MEC, y que oriente el trabajo conjunto de los diferentes equipos ministeriales y OEI-UE, estableciendo una agenda de reuniones para determinar los hitos claves, responsabilidades y desafíos.
4. Definición de beneficiarios de la implementación y recomendaciones de instituciones “pilotos de aplicación para cada nivel educativo”.
5. Entrevistas a 15 actores institucionales relevantes para la implementación, con el objeto de evaluar los modelos de aplicación y requerimientos del plan de acción.
6. Definición de un plan de acción detallado para la elaboración de la guía, que considere los niveles ya especificados, concretamente en:
 - a. Ámbito de la EMTP de las especialidades de Electricidad y Electrónica y en ESTP, Hospitalidad, Educación.
 - b. Ámbito de la ESTP en dos especialidades que cumplan requisitos preestablecidos de conocimiento del modelo, capacidades docentes e infraestructura adecuada.
7. Identificación de los nudos críticos y recomendaciones para la implementación de perfiles profesionales en la oferta formativa técnico profesional.
8. Informe del plan de trabajo y resultados de la etapa.

ETAPA 2: DEFINICIÓN METODOLÓGICA DE AJUSTES DE PERFILES PROFESIONALES PRIORIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN

1. Diseñar un modelo de planificaciones de didácticas fundamentado para los sectores y niveles priorizados, generando rutas o itinerarios formativos en EMTP y Educación Superior para cada una de las experiencias seleccionadas.
2. Diseñar un modelo de evaluación de aprendizajes-enseñanza específico para los áreas definidas y recomendaciones para su escalabilidad a nivel país, centrado en resultados de aprendizaje y reconocimiento de capacidades para las trayectorias de los estudiantes.
3. Diseñar una batería de herramientas con pautas metodológicas para la gestión anual, enfocada en la dirección del establecimiento técnico profesionales y líderes del nivel intermedio del SNCP, para implementar las adecuaciones a base de perfiles del CNPP, en particular, de los responsables del proceso de aprendizaje y enseñanza en el establecimiento educacional o en ámbitos laborales o empresariales.

4. Diseñar un modelo para el seguimiento y gestión de la implementación basado en las competencias, considerando la evaluación por parte del docente y de los estudiantes de las nuevas metodologías, con sus indicadores correspondientes, incorporando pautas y orientaciones para la selección y elaboración de instancias, materiales didácticos propios del ámbito técnico profesional y presentaciones que utilicen los docentes.
5. Establecer un documento de gestión para definir las cargas horarias estimadas como necesarias para lograr la implementación en las instituciones priorizadas.
6. Diseñar los modelos, sus presentaciones, en particular, las articulaciones y pasarelas entre instituciones EMTP – ESTP, estableciendo las revisiones y presentaciones.
7. Definir y presentar a OEI y contraparte las propuestas, integrando los comentarios y mejoras.

ETAPA 3: TESTEO, EXPERIENCIA PILOTO Y DEFINICIÓN DE GUÍAS

1. Realizar, al menos, 10 consultas o entrevistas a expertos o encargados que permitan entender las posibles pasarelas entre sectores, sus desafíos y viabilidades
2. Testear las herramientas con todos los establecimientos y sectores priorizados, incorporando las sugerencias en los diferentes ambientes de aprendizajes técnico-profesionales.
3. Recoger y sistematizar las experiencias de testeo, incorporando mejoras, consideraciones y otros elementos que permitan proyectar el uso de las guías.
4. Elaborar una guía para la implementación de MF y PP del CNPP, con herramientas y recursos para los actores del sistema.

ETAPA 4: TRASFERENCIA DE CAPACIDADES A INSTITUCIONES PRIORIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN PILOTO

1. Definir los elementos que deben ser fortalecidos en las competencias necesarias de docentes y directivos para la implementación de las guías.
2. Capacitar a los docentes de las instituciones priorizadas que implementarán las guías (diez sesiones sincrónicas de 1 hora cronológica).
3. Entregar un informe ejecutivo validado.

ETAPA 5: ENTREGA DE PRODUCTOS

1. Preparar los documentos finales, validando los estándares de entrega con la contraparte.
2. Presentar resultados de las capacitaciones realizadas
3. Presentar los documentos a las contrapartes e instancias establecidas.
4. Entregar los documentos e informes finales.

IV. DURACIÓN

La duración de la presente consultoría se extenderá durante un plazo de seis meses.

V. PRODUCTOS E INFORMES REQUERIDOS

El o la especialista contratado/a presentará un documento original, con soporte digital, de los siguientes producto e informes:

Productos / informes	Plazos
○ Informe ejecutivo/producto de la <u>Etapa 1</u> , diagnóstico y establecimientos que participarán en la implementación y plan de trabajo detallado	○ Dentro de los 15 días posteriores a la firma de contrato
○ Informe ejecutivo/producto de la <u>Etapa 2</u> , propuesta de modelos de la guía y su validación	○ Dentro de los 70 días posteriores a la firma de contrato

Productos / informes	Plazos
Informe ejecutivo/producto de la <u>Etapa 3</u> , Baterías y herramientas para los equipos directivos, los equipos docentes y los responsables del SNC (equipos MEC – MTESS), considerando instancias de socialización con ellos	o Dentro de los 130 días posteriores a la firma de contrato
o Informe ejecutivo/producto de la <u>Etapa 4</u> , Capacitaciones y sus valoraciones correspondientes	o Dentro de los 160 días posteriores a la firma de contrato
o Informe ejecutivo/producto de la <u>Etapa 5</u> (informe final de la consultoría), Debe incluir la entrega final de todos resultados esperados con sus productos, junto con el documento para el escalamiento nacional de la experiencia de implementación	o Dentro de los 180 días posteriores a la firma de contrato

Cada producto entregado por el consultor en los plazos estipulados estará sujeto a revisión y aprobación por parte del Coordinador Pedagógico del Componente 3 y los responsables de la instancia de contraparte en el MEC. En caso de surgir algún retraso justificado en la entrega de algún producto, el contratado deberá informar por escrito a los responsables del proyecto, al menos 7 días antes del plazo fijado.

Los productos obtenidos de esta consultoría son propiedad exclusiva de la OEI/Paraguay y del MEC, para su utilización y no podrán ser utilizados y reproducidos por ninguna otra persona ni institución, sin autorización expresa de dichas instituciones.

VI. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Formación académica: Formación académica: graduado universitario (excluyente). Con maestría y/o especialización en educación, políticas públicas, ingenierías o áreas afines a la consultoría.

Experiencia profesional general: Experiencia profesional general mínima de 10 (diez) años.

Experiencia profesional específica: Experiencia profesional específica mínima de 07 (siete) años en asesoramiento técnico especializado en guías y recursos educativos para sistemas de educación nacional o sectorial con el sector público, privado y/o de organismos internacionales de cooperación.

Otras características personales y profesionales

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft Office (word, Excel, power point, internet y correo electrónico).

VII. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y HONORARIOS.

Para esta consultoría se requiere trabajo a distancia y presencial (in situ), en el caso que las condiciones/restricciones sanitarias lo permitan, se prevé la posibilidad de realizar dos (02) viajes a la ciudad de Asunción, durante el periodo de los seis (06) meses estipulados como plazo para esta consultoría, el primer viaje, a los tres (03) meses de la consultoría, para revisión de los avances de los trabajos a distancia, y el segundo al final de la consultoría para las validaciones correspondientes y entrega de informes finales.

Los gastos relativos a los billetes aéreos y gastos de alojamiento para los viajes previstos para el trabajo presencial en Paraguay del consultor no están incluidos dentro del costo total de esta consultoría, estos gastos, serán asumidos por la OEI, con cargo al Proyecto “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”.

El consultor coordinará las actividades de la consultoría con el Coordinador Pedagógico del Componente 3, el Especialista de la Línea 3 del Componente 3 y, la Coordinación General de la UTI MEC.

La consultoría estará bajo la supervisión del Coordinador Pedagógico del Componente 3.

Cuando el consultor se encuentre en el país, desarrollará sus actividades prioritariamente en el local de la OEI de Asunción- Paraguay, en las instalaciones de las instancias de contrapartes MEC, y en otros lugares cuando sea requerido para la consecución de su trabajo.

Los honorarios del consultor ascienden a USD 17.000. (dólares americanos diecisiete mil), que serán pagados según detalle del ANEXO II CRONOGRAMA DE PAGOS.

Todos los pagos serán realizados contra entrega de los informes/productos elaborados por el consultor, previa revisión y aprobación por parte de la Coordinación General de la UTI MEC y del Coordinador Pedagógico del Componente 3, y la presentación de la factura¹ correspondiente.

Octubre, 2021

¹ Se debe presentar factura legal vigente (o equivalente); salvo que se evidencie de que tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto y/o cuando por especiales circunstancias en el país o en la zona de ejecución (zonas muy aisladas, en conflicto armado o inestabilidad social o política, inexistencia de facturas regladas, etc.) se encuentren graves dificultades para obtener la factura, en cuyo caso se podrá presentar recibo de pago.

ANEXO II- CRONOGRAMA DE PAGOS

CONSULTOR: CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE PERFILES PROFESIONALES Y MÓDULOS FORMATIVOS DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES DEL PARAGUAY (CNPP), EN EL MARCO DE LA LÍNEA N° 3 DEL COMPONENTE 3.

PROYECTO: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”.

El presupuesto total para la consultoría es de USD. 17.000. (dólares americanos diecisiete mil), sin IVA incluido, equivalente a 5 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Contribución N° OEI-UE- LA/2020/421-144, con cargo a la partida presupuestaria 5 y 6, a ser pagados de acuerdo con el siguiente esquema:

Plazo	Concepto	Contribución UE/Moneda
Dentro de los 15 días posteriores a la firma de contrato	Primer pago – Contra presentación y aprobación productos/informe ejecutivo de la Etapa 1 (10% del valor total de la consultoría)	US\$ 1.700.
Dentro de los 70 días posteriores a la firma de contrato	Segundo pago – Contra presentación y aprobación productos/informe ejecutivo de la Etapa 2 (20% del valor total de la consultoría)	US\$ 3.400.
Dentro de los 130 días posteriores a la firma de contrato	Tercer pago – Contra presentación y aprobación productos/informe ejecutivo de la Etapa 3 (25% del valor total de la consultoría)	US\$ 4.250.
Dentro de los 160 días posteriores a la firma de contrato	Cuarto pago – Contra presentación y aprobación productos/informe ejecutivo de la Etapa 4 (20% del valor total de la consultoría)	US\$ 3.400.
Dentro de los 180 días posteriores a la firma de contrato	Quinto Pago - Contra presentación y aprobación productos/Informe ejecutivo de la Etapa 5 (informe final de la consultoría) – (25% del valor total de la consultoría)	US\$ 4.250.
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORÍA		US\$ 17.000